

# **INCORPORACIÓN DEL ÓPTICO-OPTOMETRISTA EN LA SANIDAD PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN (SACYL)**

**COLEGIO DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE CASTILLA Y LEÓN**



## LOS ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS: PROFESIONALES SANITARIOS

---

El óptico-optometrista es un **profesional sanitario de atención primaria** que se encarga de evaluar y, si fuese necesario, corregir algún problema del sistema visual. Es un titulado universitario formado en la fisiología, refracción, patología, anatomía ocular y fundamentos físicos para la compensación de cualquier problema relacionado con la visión.

Un óptico-optometrista está formado y autorizado legalmente para determinar el estado de salud y la valoración funcional de los componentes de acomodación refractiva, ocular-sensorial-motora y perceptual del aparato visual.

Por su **profunda, extensa y valiosa formación universitaria**, puede reconocer y tratar aquellas condiciones que requieran entrenamiento visual, desarrollar procedimientos preventivos para la compensación de anomalías visuales y detectar las condiciones patológicas oculares y sistémicas reflejadas en los ojos y, siempre que sea necesario, remitir al paciente al oftalmólogo o profesional sanitario apropiado mediante una sospecha diagnóstica.

## CENTROS DE ASISTENCIA, INDUSTRIA E INVESTIGACIÓN

---

Los ópticos-optometristas, como profesionales sanitarios dedicados al cuidado primario de la visión, trabajan en los numerosos **centros de óptica y optometría** distribuidos por todo el territorio español. Su actividad, además, se desarrolla en otros centros sanitarios públicos y privados: **hospitales y ambulatorios del Sistema Nacional de Salud (SNS)** y clínicas centradas en la atención visual, así como en instituciones de gran relevancia, como la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), o en la **industria óptica**.

De igual forma, los ópticos-optometristas forman parte de **equipos de investigación** punteros en centros de nuestro país, tales como el Instituto de Óptica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en Madrid o el Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada (IOBA) en Valladolid.

## EL ÓPTICO-OPTOMETRISTA EN LA SANIDAD PÚBLICA

---

La incorporación de la figura del óptico-optometrista a la Sanidad pública en España ha sido una de las piedras angulares y objetivo prioritario del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas (CGCOO) y de los colegios territoriales durante los últimos años.

Esta justa reivindicación, que responde a la cada vez más avanzada formación y habilidades de estos profesionales y a la intensa actividad desarrollada con estamentos políticos y corporativos, ha ido paulatinamente dando sus frutos, logrando, en primer lugar, el reconocimiento legislativo del óptico-optometrista como profesional del ámbito sanitario en 2003 y, posteriormente, su progresiva, aunque lenta, incorporación al sistema público de salud como personal estatutario.

En EEUU, cuna del desarrollo de la Optometría actual, **el 85% de las consultas de atención primaria sobre la visión son atendidas por los ópticos-optometristas**. La situación es parecida en **Canadá, Australia, Nueva Zelanda** y, en nuestro contexto europeo, **en los países anglosajones y nórdicos, como Reino Unido o Dinamarca**, por poner dos ejemplos; en este último, incluso con capacidad para la prescripción de medicamentos. Pero, además de estos territorios, que poseen una tradición histórica en el desarrollo de la Optometría, se siguen uniendo otros que avanzan en la inclusión de estos profesionales en el ámbito sanitario público y en el desarrollo de sus competencias, como Países Bajos o Suiza.

### ✓ EJEMPLO DE LOS PAÍSES NÓRDICOS

En los países nórdicos, donde la Optometría, en cuanto a formación y funcionamiento, está a un nivel parecido al español, se está produciendo **un aumento progresivo de la presencia del óptico-optometrista en la sanidad pública**. Estos países destacan por un modelo sanitario fuerte, caracterizado por el papel predominante del sector público, por una financiación basada en impuestos y por un acceso y cobertura universales. Además, la sanidad es uno de los pilares indispensables y parte integral del Estado de Bienestar y base de su alta y valorada calidad de vida. De ahí su decidida apuesta por la mejora de la salud visual de los ciudadanos.

En Dinamarca, cada vez más optometristas están trabajando en los servicios de Oftalmología, tanto en hospitales públicos como privados. De sus 2.655 ópticos-optometristas, la mayoría, como en España, trabajan en establecimientos sanitarios de óptica, pero **ya hay 65 en hospitales del sistema de salud para una población que no llega a los 6 millones de habitantes**. Otro centenar están trabajando en clínicas privadas de Oftalmología.

En Suecia, los optometristas trabajan con su propia autorización proporcionada por la Junta Nacional de Salud y Bienestar. Aunque igualmente la mayoría trabaja en establecimientos sanitarios privados de óptica, **cada vez se incorporan más a los servicios de Oftalmología de los hospitales públicos**. Incluso hay profesionales que son contratados a tiempo parcial en la sanidad pública, además de tener su trabajo en la óptica. También existen los conciertos, con prestación de servicios que son reembolsados por el sistema público de salud.

En Finlandia, de los 1.500 optometristas con licencia, **unos 100 trabajan ya en hospitales públicos para una población de 5,5 millones de habitantes**. Pero también en los establecimientos sanitarios de óptica se realizan exámenes oculares por derivación de los médicos de Primaria que son reembolsados por el sistema público de salud.

### ✓ ONCE COMUNIDADES AUTÓNOMAS YA HAN DADO EL PASO

En España, once comunidades autónomas cuentan ya con ópticos-optometristas en su sistema autonómico de salud: **Andalucía, Aragón, Baleares, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra País Vasco y Comunidad Valenciana**, donde estos profesionales contribuyen como empleados públicos a la mejora de la calidad asistencial de la salud visual y a la reducción de las abultadas listas de espera en Oftalmología.

En septiembre de 2021, según los datos aportados por el Consejo Nacional de Ópticos-Optometristas (CNOO), estaban trabajando ya en el sistema público de salud **189 profesionales en las comunidades de Aragón, Baleares, La Rioja, País Vasco, Navarra y Madrid.**

Otros **35 ópticos-optometristas tienen su plaza pública en la Comunidad Valenciana**, según datos del COOCV; **165 trabajan en la Sanidad pública de Cataluña**, tal y como consta en el COOOC; y **otros 7 ejercen en Andalucía**, según cifras del COOOA. Además, existe al menos un óptico en Extremadura, donde en abril de 2021 se aprobó la **creación de la figura del óptico-optometrista dentro del sistema sanitario público extremeño** como una categoría estatutaria más en la comunidad, inexistente hasta ese momento, y con la intención de ir creando las plazas según las necesidades de la comunidad autónoma.

En total, **casi 400 ópticos-optometristas velan por la salud visual de los ciudadanos en la Sanidad pública**, un proceso que se ha demostrado coste-efectivo y eficiente y que se traduce en la publicación de convocatorias de nuevas plazas para estos profesionales. La última de ellas, la publicada en el *Boletín Oficial del País Vasco* del martes, 14 de diciembre de 2021, con un total de 8 puestos para “la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Diplomado/a en Óptica y Optometría del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud”.

## LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

---

Curiosamente, Castilla y León fue la primera comunidad autónoma de España en reconocer la categoría profesional sanitaria del óptico-optometrista en 2004, pero ahí se quedó. Desde entonces, el Colegio de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCYL) no ha cesado en su empeño de trasladar a la Administración sanitaria las ventajas de la inclusión de estos profesionales en la sanidad pública.

Más allá del beneficio económico y del binomio favorable coste-efectivo, como se demuestra en el informe **AMPLIACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS EN SALUD VISUAL: UNA APROXIMACIÓN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA** entregado a la Consejería de Sanidad y que incorporamos en este dossier, la presencia del óptico-optometrista es una necesidad como servicio público para la mejora asistencial de la salud visual de la población.

El objetivo es incorporar a los ópticos-optometristas en la atención primaria de la salud visual integrados en los servicios de Oftalmología, bien en el propio hospital o bien trabajando desde los centros de salud, para **descargar las listas de espera de primeras consultas con el especialista**, e incluso **para hacer seguimiento** tras el tratamiento o la cirugía en el caso de algunas enfermedades. Por poner un ejemplo, una persona operada de cataratas podría graduarse la vista posteriormente con un óptico-optometristas adscrito al servicio de Oftalmología. Con todo, el óptico-optometrista podría:

- Contribuir a **una mejora de la asistencia en la salud visual de los pacientes**. Por ejemplo, el óptico-optometrista puede detectar anomalías visuales antes de lo que ocurre ahora con las abultadas listas de espera para una primera consulta.
- **Disminuir la presión asistencial** en Oftalmología.
- **Aumentar la capacidad diagnóstica y quirúrgica** de los oftalmólogos.
- Otorgar **mayor rapidez en el tratamiento** de los pacientes.

### ✓ ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS EN CASTILLA Y LEÓN

El Colegio de Ópticos-Optometristas de Castilla y León cuenta con un total de **858 profesionales colegiados**, de los que 791 ejercen en establecimientos sanitarios de Óptica de las diferentes provincias de la comunidad (Ávila: 49; Burgos: 112; León: 123; Palencia: 45; Salamanca: 104; Segovia: 54; Soria: 19; Valladolid: 242 y Zamora: 43).

Hay un óptico-optometrista colegiado en la región que trabaja en la Sanidad pública, pero en un hospital de la Comunidad de Madrid.

Curiosamente, aunque Castilla y León no está entre las diez comunidades autónomas que ya han incorporado al óptico-optometrista en la Sanidad pública, **sí es una de las ocho donde se ofrece el Grado de Óptica y Optometría**, que también se puede estudiar en universidades de Andalucía, Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid o Murcia.

El Grado en Óptica y Optometría es una titulación consolidada en la Universidad de Valladolid, impartándose desde 1996 (por entonces diplomatura) hasta nuestros días (transformación a Grado en 2010). Complementa la formación en Ciencias de la Salud ofertada en la UVA, destacando por su fuerte nivel en el “área de la visión” y, además, **con el complemento perfecto del Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada (IOBA)**, donde los ópticos-optometristas también ocupan un lugar destacado en equipos multidisciplinares de investigación y en las consultas.

En la Universidad de Valladolid trabajan también ópticos-optometristas como docentes: siete en el área de Óptica y uno en el Área de Oftalmología; mientras que en el IOBA ejercen otros seis profesionales.

### ✓ ¿CÓMO ESTÁN LAS LISTAS DE ESPERA EN OFTALMOLOGÍA?

Según los últimos datos publicados por la Consejería de Sanidad, a 30 de septiembre de 2021 había **29.640 personas esperando una primera consulta en los servicios de Oftalmología** de los diferentes hospitales de la comunidad, con **una demora media de 109 días**. Más de tres meses y medio de espera en una población con un elevado índice de envejecimiento y con patologías que, si no se tratan y se detectan a tiempo, pueden derivar en grave pérdida de la visión.

Hay provincias, como Soria, donde la situación es insostenible y **la demora media se dispara a los 356 días.**

✓ **31 UNIDADES DE OPTOMETRÍA**

Para solventar este problema, y de acuerdo con un exhaustivo análisis sobre el tipo de consultas en la población pediátrica y de adultos en Castilla y León, **serían necesarias 31 Unidades de Optometría en la región**, con un ahorro que llegaría incluso hasta el 50%, según se detalla en el informe que incorporamos a continuación.

**INFORME**

---

**AMPLIACIÓN DE  
CARTERA DE SERVICIOS  
DE SALUD VISUAL  
EN CASTILLA Y LEÓN**

**UNA APROXIMACIÓN DE EVALUACIÓN  
ECONÓMICA**

**COLEGIO DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE CASTILLA Y LEÓN**



## ATENCIÓN SALUD VISUAL EN CASTILLA Y LEÓN

---

Los datos que se presentan en este análisis para Castilla y León son fruto de la traslación de las cifras recogidas en un estudio nacional elaborado por el Consejo General de colegios de Ópticos-Optometristas y la Sociedad Española de Optometría, teniendo en cuenta que la población de Castilla y León es el 5,13% del total de la española.

### AMPLIACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS EN SALUD VISUAL: UNA APROXIMACIÓN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

#### DEFINICIÓN DE GRUPOS ETARIOS Y ESTIMACIÓN DE DERIVACIONES

---

##### ✓ POBLACION PEDIÁTRICA:

###### – Estimación de las derivaciones a atención especializada por motivos oftalmológicos

Los datos disponibles fluctúan entre el 6-11%<sup>1,2</sup> en nuestro país. Para el presente informe técnico se ha considerado una tasa de derivación del 6%.

En base a los datos disponibles, en el **22,5% de la población infantil la consulta pediátrica tiene relación con algún problema considerado oftalmológico**<sup>3</sup>. Así pues, una de cada cuatro consultas en pediatría tiene relación con la visión.

###### – Estimación de derivaciones oftalmológicas por motivos relacionados con problemas de la agudeza visual

Los datos indican que en torno al 76%<sup>4</sup> de los motivos de derivación por razones oftalmológicas en pediatría se corresponden con problemas relacionados con la agudeza visual.

###### – Estimación del tiempo promedio de atención/paciente

Se ha estimado en **10 minutos** el tiempo promedio de atención por paciente en edades infantiles. Este cálculo ha sido realizado en base a una consulta efectuada a un grupo de expertos ópticos-optometristas a nivel nacional.

###### – Cuantificación estimada de carga de trabajo

La estimación de la carga de trabajo indica que podrían ser explorados una media de 30 pacientes/día y aproximadamente unos 5.000 pacientes/año.



## ✓ POBLACION ADULTA:

### – Definición de los grupos etarios subsidiarios de una propuesta global de intervención en salud visual en unidades de optometría en Atención Primaria o externalización de servicios.

Se han contemplado los siguientes intervalos de edad prioritarios, debido a sus propias características en relación a salud visual:

- **40-65 años:** inicio y afianzamiento de la presbicia. Riesgo de glaucoma primario ángulo abierto (GPAA)
- **65 años en adelante:** aparición de cataratas y degeneración macular asociada a la edad (DMAE)

### – Estimación de derivación a atención especializada desde Atención Primaria

Los datos disponibles fluctúan entre el 6-11%<sup>1,2</sup> en nuestro país; por tanto, son datos válidos para Castilla y León, más aún teniendo en cuenta la demografía de nuestra región, que presenta mayores tasas de envejecimiento. Para el presente informe técnico se ha considerado una tasa de derivación del 6%.

### – Estimación de las derivaciones a atención especializada por motivos oftalmológicos

Se calcula que el 14,5%<sup>5</sup> de las derivaciones a las consultas de atención especializada son por motivos oftalmológicos

### – Estimación de derivaciones oftalmológicas por motivos relacionados con problemas de la agudeza visual

Los datos indican que en torno al 30%<sup>5</sup> de los motivos de derivación por razones oftalmológicas en población adulta se corresponden con problemas relacionados con la agudeza visual.

### – Estimación del tiempo promedio de atención/paciente

Se ha estimado en **15 minutos** el tiempo promedio de atención por paciente en edades adultas, según consulta realizada a expertos ópticos-optometristas.

### – Cuantificación estimada de carga de trabajo

La estimación de la carga de trabajo indica que podrían ser explorados una media de 400 pacientes/mes (en torno a 4.000 pacientes/año).

### ✓ A.- EVALUACIÓN DE COSTES EN UN MODELO DE INTEGRACIÓN PLENA EN EL SISTEMA PÚBLICO SANITARIO (MODELO PÚBLICO)

#### 1. Cuantificación de una unidad de optometría en el SNS.

Se han tenido en cuenta los siguientes capítulos para la aproximación de evaluación económica:

- ✓ **Costes de personal:** se corresponden con el Capítulo I del SNS.
- ✓ **Costes de instalación y equipamiento:** el coste total de inversión inicial ha sido repercutido en 7 años de amortización.
- ✓ **Costes de material fungible/año**
- ✓ **Costes estructurales repercutidos** (Capítulo II del SNS): corresponden a los costes estructurales del centro (limpieza, mantenimiento, calefacción, luz, agua, teléfono, vigilancia, etc.), repercutidos anualmente a cada unidad del centro.
- ✓ **Costes de mantenimiento:** se corresponden con los costes derivados del mantenimiento y/o reparación anual de los equipamientos.

#### 2. Cuantificación del número de unidades necesarias para cubrir las necesidades tanto en población infantil como en población adulta.

Se ha contemplado, por una parte, la carga de trabajo (tiempo estimado por paciente) y por otra, el volumen de pacientes derivados a Atención Especializada desde Atención Primaria (pediatría o médicos de Familia) debido a problemas de agudeza visual.

#### 3. Coste total del modelo público

### ✓ B.- EVALUACIÓN DE COSTES EN UN MODELO DE CONCERTACIÓN Y EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS (MODELO DE CAPITACIÓN)

**Cuantificación del coste de capitación por persona/año**

## APROXIMACIÓN A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

### ✓ A.- MODELO PÚBLICO. UNIDADES DE OPTOMETRÍA (plena integración)

#### 1. Costes para unidad de optometría de modelo público.

Supuestos contemplados:

- ✓ *Costes de instalación y equipamiento de la unidad:* 61.660 €
- ✓ *Años de amortización del coste de unidad 7 años:* 8.809 €/año
- ✓ *Costes de personal:* 36.000 €/año
- ✓ *Costes fungibles:* 800 €/año
- ✓ *Costes estructurales repercutidos:* 5.000 €/año
- ✓ *Costes mantenimiento/repación:* 1.500 €/año
- ✓ **Coste total consulta optometría/año: 59.309 €**

#### 2. Número de personas subsidiarias de la Atención del óptico-optometrista

Supuestos contemplados:

##### ✓ POBLACIÓN INFANTIL:

- Número de consultas/año en Pediatría de AP: 1.692.900
- Tasa problemas oftalmológicos por 1.000 habitantes: 225
- Derivación a Atención Especializada: 6%
- Total derivaciones: 101.500
- Motivos oftalmológicos de derivación: 27%
- Derivaciones por motivo oftalmológico: 27.500
- Problemas relacionados con agudeza visual: 76.6%
- **Total derivaciones por agudeza visual: 74.000**
  
- Carga de trabajo: 10 minutos/niño
- Capacidad absorción: 5.000 niños/año
- **Unidades consulta de óptica-optometría:**  
**15 UNIDADES DE OPTOMETRÍA PARA TODA CASTILLA Y LEÓN**

##### ✓ POBLACIÓN ADULTA:

- Número de consultas/año en MAP: 1.231.200
- Tasa problemas oftalmológicos por 1.000 habitantes:  
202 (población 15-65 años) y 391 (mayores de 65 años)
- Derivación a atención especializada: 6%
- Total derivaciones: 73.900
- Motivos oftalmológicos de derivación: 14.5%
- Derivaciones por motivo oftalmológico: 10.800
- Problemas relacionados con agudeza visual: 30%
- **Total derivaciones por agudeza visual: 63.100**

- Carga de trabajo: 15 minutos/paciente adulto
- Capacidad absorción: 4.000 pacientes/año
- **Número de unidades necesarias:**  
 $63.100/4.000 = 16$  UNIDADES DE OPTOMETRÍA PARA CASTILLA Y LEÓN

✓ **TOTAL POBLACIÓN:**

- 15 UNIDADES DE OPTOMETRÍA públicas (atención pediátrica)
- 16 UNIDADES DE OPTOMETRÍA públicas (atención adultos)
- **31 UNIDADES DE OPTOMETRÍA públicas**

**3. Coste anual modelo público:**

COSTE ANUAL DE UNA UNIDAD PÚBLICA DE OPTOMETRÍA	NÚMERO DE UNIDADES	COSTE TOTAL
59.309 €	31	1.838.579 €

✓ **B.- MODELO CONCERTADO (programa de capitación)**

Cuantificación del coste de capitación por persona/año:

NÚMERO DE PACIENTES SUBSIDIARIOS*	COSTE CAPITACIÓN	COSTE TOTAL
137.100 (74.000 niños + 63.100 adultos)	18 €**	2.467.800 €

(\*) Derivados con problemas de agudeza visual

(\*\*) Estimación realizada por grupo de expertos

## APROXIMACIÓN A UN ANÁLISIS DE AHORRO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA TENIENDO COMO MODELO EL ESTUDIO NACIONAL

En el conjunto de la red sanitaria pública en Atención Primaria, en el año 2016 se realizaron unas 10.230.000 consultas relacionadas con la salud visual<sup>3</sup>, de las cuales aproximadamente 2,5 millones fueron derivadas. La red pública cuenta con unos 2.800 oftalmólogos, unos 9.000 pediatras (6.400 de ellos en Atención Primaria) y 29.000 médicos de Familia y generales<sup>6</sup>.

En diciembre de 2017, más de 340.000 pacientes se encontraban en lista de espera para poder ser atendidos en consulta externa de Oftalmología<sup>7</sup>. Los datos correspondientes al año 2019 muestran que, en la actualidad, 141.000 pacientes aguardan para ser intervenidos quirúrgicamente en los servicios de Oftalmología, con una lista de espera de 74 días<sup>8</sup>.

Obviamente, el óptico-optometrista no interviene activamente en procesos quirúrgicos. Pero debido a su capacitación profesional y a las competencias legalmente reconocidas se estima<sup>5,9</sup> en un 30% la capacidad de filtro que tienen los ópticos-optometristas en la población adulta (problemas relacionados con agudeza visual), dentro del conjunto total de consultas, de cualquier demanda, en el ámbito de la Atención Primaria. En el caso de la población infantil, los datos vienen a indicar que el 76% de los problemas oftalmológicos se relacionan con la agudeza visual<sup>4</sup>. Por lo tanto, teniendo en cuenta las estimaciones realizadas en el presente informe técnico, la incorporación de los ópticos-optometristas al SNS **podría ahorrar en torno a 1.035.000 derivaciones anuales a la atención especializada.**

Si se considera que el coste de una visita especializada se sitúa, como mínimo, en los 68-70 € (esta cifra se eleva a los 206 euros en el último informe de facturación publicado por Osakidetza para el País Vasco, por ejemplo<sup>10</sup>), el ahorro estimado para el sistema sanitario público español se situaría entre 70-72 millones de euros. Esto significa que el ahorro neto (diferencia entre lo ahorrado y el coste de implantación) se situaría entre los 52-56 millones de euros, dependiendo del modelo por el que se opte (público integrado o capitación). Hay que tener en cuenta que este ahorro neto podría elevarse sustancialmente considerando otros costes para la primera consulta especializada, pudiendo llegar incluso a los 160 millones de euros (si se toma el valor de Osakidetza).

### ✓ DATOS REFERIDOS A CASTILLA Y LEÓN:

	COSTE	COSTE ACTUAL	AHORRO
MODELO UNIDADES DE OPTOMETRÍA	1.838.579 €	3.642.300 €	1.803.721 €
CAPITACIÓN	2.467.800 €	3.642.300 €	1.174.500 €

## CONCLUSIÓN

---

Tanto mediante el establecimiento de unidades de Optometría en ambulatorios o en el seno de los servicios de Oftalmología de los diferentes hospitales como mediante un acuerdo con entidades privadas (capitación) **el ahorro para SACYL que supondría esta ampliación de la cartera de servicios en salud visual sería considerable, no solo en términos económicos, sino también desde el punto de vista de la reducción de las listas de espera y el beneficio que recibiría la sociedad castellano-leonesa.**

---

## REFERENCIAS:

- 1.- Mimbela Sánchez MM, Foradada Baldellou S. *Análisis de la interrelación Atención Primaria-Atención Especializada* en la derivación de pacientes. *Aten Primaria*. 1993; 12:65-8.
- 2.- Llobera Canaves J. *La derivación de pacientes de la Atención Primaria a la Especializada*. *GacSanit*. 1988; 9:271-5.
- 3.- *La salud y el sistema sanitario en 100 tablas*. Datos y Cifras en España; 2016. [https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/SaludSistemaSanitario\\_100\\_Tablas1.pdf](https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/SaludSistemaSanitario_100_Tablas1.pdf)
- 4.- Contreras Balada N et al. *Análisis de las derivaciones a la Atención Especializada desde la Atención Primaria*. *RevPediatr Aten Primaria*, 2015; 17: e13-e20
- 5.- De Prado Prieto L, et al. *Evaluación de la demanda derivada en Atención Primaria*. *Aten Primaria*. 2005; 35(3):146-51
- 6.- OMC. Consejo General de Colegios de Médicos de España. Vocalía de Atención Primaria. *Situación de la Atención Primaria en España (datos 2016-2018)*. 2019.
- 7.- Ministerio de Sanidad. Sistema de información sobre listas de espera en el SNS (SISLE-SNS). 2017. [https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/docs/Indicadores\\_Resumen\\_Diciembre\\_2017.pdf](https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/docs/Indicadores_Resumen_Diciembre_2017.pdf)
- 8.- Epdata. Listas de espera en la Sanidad pública. Datos 2019. <https://www.epdata.es/datos/listas-espera-sanidad-publica/24/espana/106>
- 9.- Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía (COOOA). *Optometría y Atención Primaria visual en Andalucía*. 2014.
- 10.- Osakidetza. Tarifas para facturación de servicios sanitarios de Osakidetza para 2019.